



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a dieciocho de julio de dos mil veinticuatro. -----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **155/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **diecisiete horas con veinticuatro minutos (17:24 hrs.)** de esta fecha (**18/07/2024**), se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **Juicio de Revisión Constitucional Electoral**, de dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, signado por **Leticia Flores Sarmiento**, en su carácter de representante legal del Ayuntamiento de **Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala**, constante de una foja útil tamaño carta, al cual anexa: **a)** Escrito de demanda de Juicio de Revisión Constitucional, de dieciocho de julio del año en curso, signado por **Adán Hernández Flores** en su carácter de Presidente Municipal de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala y otros, constante de quince fojas útiles tamaño oficio; **b)** Copia certificada de acta de sesión pública y solemne de instalación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Contla de Juan Cuamatzi, de treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, constante de catorce fojas útiles tamaño carta; **c)** Copia certificada de acuse de recibo de informe de decisiones del pueblo, de diecisiete de julio del año en curso, constante de veintiún fojas útiles tamaño carta; **d)** Copia certificada de acuse de recibo, relativo al oficio de cuatro de julio del año en curso, constante de treinta y seis fojas útiles tamaño carta; **a través del cual se impugna: “La resolución de doce de julio de dos mil veinticuatro, dictada dentro del expediente TET-JDC-109-2024”**.

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **dieciocho horas (18:00 hrs.)** de dieciocho de julio del año en curso (**18/07/2024**), se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

